depositos mayores al 2.8 TAE

Escrito por joaquinjose - 24/04/2012 14:20

Buenas tardes;

Según he ido leyendo, desde marzo y por Ley, no pueden comercializarse depósitos por más de un 2.8% de interás TAE.
Pero, en esta misma WEB, en el comparativo, aparecen por ejemplo intereses del 3.65% de Banco Spiritu Santo a 6 meses o del 3.5% de Bankinter también a 6 meses.
Consultando en una oficina de uno de ellos me comentan que no hay problema alguno...
¿Que significa entonces la ley de marzo?

Así no me aclaro...

==========

Re: depositos mayores al 2.8 TAE

Escrito por euribor - 25/04/2012 07:01

No es que no se pueda comercializar depósito superiores al 2,8%, sino que los que lo comercializan, tienen que aportar más dinero al FGD (Fondo de Garantía de Depósitos):

- http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/04/17/nuevos-limites-de-marzo-de-la-ley-de-salgado-para-los-depositos-bancarios-a-plazo-fijo/

Salu2.

==========